



Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente	Teléfono:	55 36 22 10 06
Área:	Subdirección de Protección Civil	Teléfono:	55 36 22 86 67
Superior Jerárquico:	Héctor Elorriaga Mejía		
Nombre del Servidor:	Juan Carlos Olivo Balderas		
Nombramiento:	Inspector:	Verificador	<input checked="" type="checkbox"/> Visitador
Objetivo:	Vigilar el cumplimiento de la Normatividad en materia de Protección Civil.		
Atribuciones:	Realizar las actuaciones necesarias para dar certeza jurídica a los hechos		
Alcance:	La delimitación que se encuentra establecida dentro de sus facultades y competencia		
Fundamento:	Artículos 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 86 fracciones XIII y XX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 83 y 85 del Reglamento de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; 12 del Reglamento Interno de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Atizapán de Zaragoza.		

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
 <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA</p> <p>COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>La presente acredita al: C. Juan Carlos Olivo Balderas</p> <p>Verificador, Notificador y Ejecutor</p> <p>028744 Número de empleado</p> <p>Firma</p> <p>Vigencia: 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022</p>	 <p>Cmdte. Héctor Elorriaga Mejía, Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; los artículos 1 y 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, artículo 128 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 2.241 fracción I del Código para la Biodiversidad del Estado de México y 124 del Código Penal del Estado de México; 1.24 fracción I, 34 fracción X y 62 del Bando Municipal 2022 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y demás relativos y aplicables; expide la presente al C. Juan Carlos Olivo Balderas quien a partir del 31 de febrero de 2022 se designó como VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y EJECUTOR adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con todas las atribuciones inherentes al desempeño de su cargo hasta el 31 de diciembre de 2022 y cuya fotografía se adjunta, por lo que se solicita a las autoridades Civiles y Militares del Estado de México apoyo al portador de esta identificación.</p> <p>Cmdte. Héctor Elorriaga Mejía Coordinador Municipal de Protección Civil, Bomberos y Medio Ambiente</p> <p>Folio: 019</p>

Denuncias

Contraloría Interna Municipal
3622 2704
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
3622 2772 y 3622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx